

'12-020-17

Señor

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1 DE CHIA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: TAMAYO MONTES PAOLA LUISA

RADICACIÓN: 202100091

MARÍA ELENA RAMON ECHAVARRÍA, mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificada con la C.C. Nro. 66.959.926 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional No. 181.739 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada dentro del proceso de la referencia, me permito aportar al despacho liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL PAGARE 2G646883	44.294.619,07
INTERESES REMUNERATORIOS CAUSADOS DESDE 14/02/2018-20/02/2021	4.499.195,21
INTERESES MORATORIOS DESDE 21/02/2021-30/04/2022	14.392.792,07
TOTAL LIQUIDACION	63.186.606,35

MES	AÑO	INTERÉS	MORA	MES (MORA)	DIAS	LIQUIDACION
CAPITAL						44.294.619,07
Febrero	2021	17,54%	26,31%	2,19%	28	906.415,55
Marzo	2021	17,41%	26,12%	2,18%	31	996.093,70
Abril	2021	17,41%	26,12%	2,18%	30	963.961,65
Mayo	2021	17,22%	25,83%	2,15%	30	953.441,68
Junio	2021	17,21%	25,82%	2,15%	30	952.887,99
Julio	2021	17,18%	25,77%	2,15%	30	951.226,94
Agosto	2021	17,24%	25,86%	2,16%	30	954.549,04
Septiembre	2021	17,19%	25,79%	2,15%	30	951.780,63
Octubre	2021	17,08%	25,62%	2,14%	31	977.213,12
Noviembre	2021	17,27%	25,91%	2,16%	30	956.210,09
Diciembre	2021	17,46%	26,19%	2,18%	30	966.730,06
Enero	2022	17,66%	26,49%	2,21%	31	



						1.010.397,17
Febrero	2022	18,30%	26,49%	2,21%	28	912.616,80
Marzo	2022	18,47%	27,71%	2,31%	28	954.647,47
Abril	2022	19,05%	28,58%	2,38%	28	984.620,17

TOTAL LIQUIDACION INTERES POR MORA

14.392.792,07

NOTIFICACION

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo:
impulso_procesal@emergiacc.com

Contacto telefónico al número celular 323-2092906

Del Señor Juez,

MARÍA ELENA RAMON ECHAVARRÍA
 C.C. 66.959.926 de Cali
 T.P. 181.739 C. S. de la J

'12-020-17- Memorial aportando liquidación del crédito RAD-
25175400300120210009100

Maria Elena Ramon <impulso_procesal@emergiac.com>

Mar 05/04/2022 8:22

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (173 KB)

TAMAYO MONTES PAOLA LUISA MEMORIAL.pdf;

Señor

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 1 DE CHÍA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: TAMAYO MONTES PAOLA LUISA

RADICACIÓN: 202100091

MARÍA ELENA RAMÓN ECHAVARRÍA, mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificada con la C.C. Nro. **66.959.926** de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional No. **181.739** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada dentro del proceso de la referencia, me permito aportar al despacho liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso.

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tener acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiac.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiac.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente

prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA**CONSTANCIA SECRETARIAL****TRASLADO ARTÍCULO 110 CGP**

FIJA	21-04-2022
INICIA	22-04-2022
VENCE	26-04-2022


GISSELL MARITZA ALAPE
SECRETARIA



El presente traslado, se fijó en el portal web de la Rama Judicial.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-chia/118>